

FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION			
Nombre de la Experiencia: MANITAS CREATIVAS			
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia) Es un proyecto que se desarrolla en el área de ciencias agrícolas el objetivo principal es realizar una guía metodológica transversal a través de la huerta escolar para mejorar el aprendizaje significativo de los estudiantes de la institución educativa Ecopetrol.			
Líder(es) de la experiencia: Claudia Patricia Mosquera Alarcón			
Municipio:	Campoalegre	Zonas: (Rural / Urbano-Rural):	Rural
Establecimiento Educativo:	Ecopetrol		
Sede Educativa:	Las Pavas	Código DANE Sede:	2472000236
¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRENTA CON X)	SI	NO	X
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):			
No es una experiencia TIC pero se emplean videos y hacen uso de algunos blog educativos.			
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?			
Si, existe un video que se realizó en el año 2018 el cual representa y detalla información de la experiencia significativa.			
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia			
<p>La problemática que dio origen al proyecto fue la contaminación que producía la pulpa de café , desechada en las diferentes fincas de la vereda Las Pavas del Municipio de Campoalegre (Huila) a tal punto que el olor a descomposición interrumpía las labores académicas de los estudiantes que asistían a la escuela.</p> <p>El escenario en donde se ha desarrollado la propuesta es la veredas Las Pavas, zona montañosa ubicada al nororiente sobre la cordillera oriental en el municipio de Campoalegre a 1.609 metros de altura sobre el nivel del mar, el principal producto económico que se cultiva es el café, otros productos como banano y caña de azúcar en menor producción.</p> <p>La problemática permitió definir acciones de control y seguimiento a los aprendizajes de los estudiantes y comunidad en general como también eliminar en alto grado la contaminación del ambiente físico, los malos olores y aprovechamiento del tiempo libre.</p> <p>Así mismo consolidar las competencias de los estudiantes a través de la elaboración del abono orgánico y el aprovechamiento del mismo en la huerta escolar con el cultivo de cebolla, las competencias sociales y culturales también están insertas el proceso enseñanza- aprendizaje.</p>			

abono orgánico y el aprovechamiento del mismo en la huerta escolar con el cultivo de cebolla, las competencias sociales y culturales también están insertas el proceso enseñanza-aprendizaje.

TIEMPO DE DESARROLLO:

La experiencia inicio en el año 2013 y ha tenido continuidad. Se realiza todos los días en el aula de clase donde se trabaja por un espacio de media hora.

El proyecto genera un ambiente de aprendizaje en el cual todos los estudiantes participan de manera activa porque cada sesión de trabajo plantea situaciones retadoras en las cuales los estudiantes deben sustentar las acciones concretas realizadas en la producción de abono, la siembra y cuidado de la huerta escolar con los referentes conceptuales estudiados en las áreas.

ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)

El estado de desarrollo de esta experiencia es Guía, pues ya se encuentra institucionalizada y se encuentra en el proceso de que otros docentes se enamoren del mismo y logren empoderarse y apropiarse del mismo.

POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)

Se desarrolla con los alumnos desde el grado cero a once, un promedio de 400 estudiantes. Del mismo modo se incluyen a los padres de familia en la realización de las diferentes actividades.

BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación

Los factores que facilitan la implementación de la experiencia son: la creatividad en el diseño y elaboración de las huertas escolares a nivel urbano; el compromiso adquirido de algunos docentes; el apoyo recibido del rector Ramiro García y equipo de coordinadores; para el desarrollo de la experiencia; La institucionalización del proyecto ante el consejo académico y consejo directivo; El intercambio que se realiza con otras entidades como la CAM, Ondas y PTA. Las dificultades presentadas son: la falta de recursos económicos, la falta de compromiso de algunos miembros de la comunidad educativa; el tiempo de la docente líder en cuanto al traslado del sitio de trabajo (zona rural) a la zona urbana.

RESULTADOS

- Buenos resultados en las pruebas SABER en la sede Las Pavas año 2017
- El reconocimiento del proyecto como experiencia significativa en la institución.
- Elaboración del abono orgánico.
- Formación de estudiantes líderes con sentido de pertenencia.
- Desarrollo de un buen trabajo en equipo.
- La propuesta ha generado un impacto social, académico, económico, ambiental y cultural.

RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS

- Reconocimiento a nivel de la convocatoria experiencias significativas.
- El reconocimiento en capacitación MULTIGRADOS realizada en la ciudad de Bogotá convocada por el Programa todos a aprender.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

Sentido de pertenencia de algunos miembros de la comunidad; crear espacios para contextualizar el proyecto.

Docente Nombre y Apellidos: **CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ALARCÓN**

Firma: _____

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: **LEYDY MARCELA RUIZ RUIZ U.**

Firma: _____

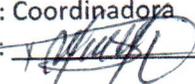
Rector Nombre y Apellidos: **RAMIRO GARCIA LASSO** _____

Firma:  _____

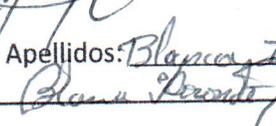
Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: **MARISOL MURCIA** _____

Cargo: Coordinadora

Firma:  _____

Nombre y Apellidos: **Blanca Iris Coronado** Cargo: **Coordinadora**

Firma:  _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nombre y Apellidos: _____ Cargo: _____

Firma: _____

Nota: Si X NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:

- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).



GOBERNACIÓN DEL HUILA



ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **MANITAS CREATIVAS** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **ECOPETROL** de la Ciudad **CAMPOALEGRE** identificada con Código DANE 141132000070.
2. Que **MANITAS CREATIVAS** tiene como propósito mejorar el proceso enseñanza aprendizaje en los estudiantes, el objetivo principal es realizar una guía metodológica transversal a través de la huerta escolar para mejorar el aprendizaje significativo de los estudiantes de la institución educativa **Ecopetrol**.
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de **EXPERIENCIAS PEDAGOGICAS**.

En razón a lo anterior, éste documento se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **(MANITAS CREATIVAS** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES. Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **(MANITAS CREATIVAS** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **(MANITAS CREATIVAS** ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

TERCERA. Derechos del CESIONARIO. La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **MANITAS CREATIVAS** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **MANITAS CREATIVAS** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **(MANITAS CREATIVAS** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO. 1. Hacer uso del **(MANITAS CREATIVAS**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **MANITAS CREATIVAS**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



QUINTA. Gratuidad. La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 4 de septiembre de 2019.

EL CESIONARIO

CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA
Gobernador del Huila

MUNICIPIO	CAMPOALEGRE
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ECOPETROL
SEDE EDUCATIVA	LAS PAVAS
CODIGO DANE SEDE	2472000236
NOMBRE DEL PROYECTO	MANITAS CREATIVAS
NOMBRE DEL PRODUCTO	LA CREACIÓN DE TEXTOS(CARTILLA O LIBRO-REFERENTE A LA HUERTA ESCOLAR Y GUIA METODOLOGICA TRANSVERSAL)
FECHA DE VISITA	04/09/2019 ZONA NORTE

LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO



NO.	NOMBRE	CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA	36.089.549	3003864399	Docente	
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					



GOBERNACIÓN DEL HUILA

AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.

CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA ALARCON identificado con C.C 36.089.549 ,en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto MANITAS CREATIVAS del Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE LAS PAVAS en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a MANITAS CREATIVAS producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

PRIMERO: Alcance de la autorización. La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a LA CREACIÓN DE TEXTOS (CARTILLA O LIBRO REFERENTE A LA HUERTA ESCOLAR Y GUIA METODOLOGICA TRANSVERSAL) producto del proyecto MANITAS CREATIVAS del Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE LAS PAVAS, en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

SEGUNDO: Declaraciones. Por medio del presente documento declaro: **1.** Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto MANITAS CREATIVAS se realice. **2.** Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto MANITAS CREATIVAS se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. **3.** Que acepté mi participación en el Proyecto MANITAS CREATIVAS a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

TERCERO: Derechos. Manifiesto que el producto del proyecto MANITAS CREATIVAS ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento (Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas) y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo ECOPETROL SEDE LAS PAVAS y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 04 /Septiembre de 2019

Firma:

Nombre:

Identificación:

Claudia Patricia Mosquera Alarcón
36089549